



CERTIFICACIÓN

EI SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA


CERTIFICA:

Que, la planta de personal de esta entidad no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con el objeto contractual de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A QUEJAS, RECLAMOS Y BARRERAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.”**; Por tanto, no hay personal suficiente para desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el seguimiento técnico y administrativo a las quejas, reclamos, solicitudes y peticiones presentadas por los usuarios del sistema de salud del municipio, relacionadas con posibles vulneraciones al derecho fundamental a la salud, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Personería Municipal.
2. Apoyar el acompañamiento profesional a los usuarios del sistema de salud, orientándolos en el trámite de sus solicitudes ante las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) u otras entidades del sistema, sin asumir funciones de representación judicial ni administrativa.
3. Identificar, analizar y documentar barreras de acceso a los servicios de salud, tales como demoras injustificadas, negación de servicios, fallas en la continuidad de los tratamientos, deficiencias en la calidad de la atención o incumplimiento de los estándares de prestación del servicio.
4. Apoyar técnicamente a la Personería Municipal en la elaboración de informes, conceptos y reportes relacionados con la garantía del derecho a la salud, dirigidos a autoridades competentes, entes de control o instancias del Ministerio Público, cuando a ello haya lugar.
5. Participar, cuando sea requerido, en mesas de trabajo, jornadas de atención, espacios de articulación interinstitucional o actividades comunitarias relacionadas con la promoción y garantía del derecho a la salud, en coordinación con la Personería Municipal.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año (2026).

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA
Personero Municipal

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Meneses Sepúlveda – Personero Municipal

